

“Decreto de 28 de Febrero de 1838, declarando por primero i segundo Jefe del Estado popularmente electos a los señores José Núñez i Benito Baldivia.

“El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo que sigue:

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua: despues de haber observado las formalidades prescritas por la Constitucion para regular los votos que emiten las juntas electorales de los departamentos para elegir primero i segundo Jefe del Estado, i habiendo resultado electos para estos destinos los ciudadanos José Núñez i Benito Baldivia, para que funjan en el periodo que comienza en el presente año, viene en

DECRETAR:

Art. 1o.—Se han por primero i segundo Jefes del Estado popularmente electos para funjir en el cuatrienio de 1838 a 1841 a los ciudadanos José Núñez i Benito Baldivia.

Art. 2o.—La Asamblea por una órden particular llamará a los electos, i fijará los términos, modo i solemnidades con que deben ser posesionados.

Comuníquese al supremo Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular.— Dado en Leon, a 28 de febrero de 1838.—Ramon Ramirez, D. P.—Ponciano Corral, D. S.—Fulgencio Palma, D. S.—Por tanto: ejecútese.—Leon, marzo 1o. de 1838.—Francisco X. Rubio.—Al secretario del despacho jeneral”.

Estas elecciones fueron tan reñidas como las del año de 1833, de tal manera que el poeta guatemalteco José Batres Montúfar, que las presencié en Granada, narra lo siguiente:

“Las elecciones aquí se han hecho con toda la legalidad que se podía esperar: estaban casi ganadas por los hombres de bien: ¿qué hacen los otros? Salen con la tropa y algo del populacho a aporrear puertas y ventanas y a amenazar, etc.: a la noche siguiente los hombres de bien arman una su ronda de 43 personas que inmediatamente es desarmada por 20 soldados, y al otro día los señores de la tal ronda (electores y escrutadores, etc.) son presos con pretexto de que querían asaltar el cuartel y de que habían sa'ido a insultar (y eran los insultados), durante cuya prisión se hicieron y ganaron las elecciones por los fiebres, y después se han puesto en libertad los prisioneros”.

Para la toma de posesión de los electos, la Asamblea dictó el reglamento que luego se copia: